

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDEN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN MATERIA DE SALUD Y CONSUMO, LÍNEA 5: FOMENTO DE LAS INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS TÉCNICOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.**

Tanto en la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad como en la Ley 16/2011 de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía se establecen una serie de obligaciones de los poderes públicos, entre otros fines, destinadas a tutelar el derecho a la salud de la ciudadanía, convirtiendo a las administraciones competentes en las responsables de las garantías de accesibilidad y del control y mejora de la asistencia sanitaria, dotando para ello a las administraciones de una serie de instrumentos o actuaciones encaminados a garantizar un elevado nivel de protección de la salud.

Una parte importante de las políticas de protección de la salud vienen derivadas de la necesaria participación del sistema de vigilancia de la salud como fuente de indicadores que permitan adelantar la adopción de medidas en el ámbito de la protección.

Ha quedado demostrado en las últimas crisis sanitarias que por desgracia han afectado a nuestra Comunidad, que es necesario adaptar los sistemas de trabajo a las últimas novedades y tendencias disponibles, con el fin de proporcionar a todos los profesionales del sistema sanitario las mejores herramientas disponibles en cada momento.

Con este fin, desde la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica se ha puesto en marcha un Sistema Integrado de Epidemiología Genómica en Andalucía (SIEGA) que incorpora, a las dinámicas de trabajo actuales, las nuevas tecnologías de secuenciación genómica completa (WGS en inglés) y el análisis bioinformático de los resultados, lo que hace disponer de una herramienta que permite poder conocer los datos genéticos de las poblaciones de patógenos que afectan a la salud desde un punto de vista alimentario y ambiental, lo que aporta un plus de precisión y análisis y que impulsará en gran medida la adopción de medidas preventivas ante situaciones de riesgo para la salud.

Esta tecnología de WGS tiene dos grandes áreas de conocimiento, interrelacionadas entre ellas, como son la biología molecular y la bioinformática, altamente especializadas y con perfiles profesionales no disponibles actualmente en la plantilla de este Centro Directivo, no obstante en Andalucía hay instituciones o centros de investigación ya muy bien posicionadas a nivel técnico y referencial a nivel nacional e internacional en esas dos materias.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA  
 Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro de Verificación: VH5DPVBPM6DQWMAP4Q8RQRBFFL62EZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPVBPM6DQWMAP4Q8RQRBFFL62EZ	PÁGINA	1/2

La pandemia de SARS-COV2 así como los incidentes de Virus del Nilo Occidental, han venido a poner de relevancia con mayor prontitud, la necesidad de disponer de una herramienta potente en Andalucía, al servicio de la Salud Pública, que integre ese conocimiento genómico y epidemiológico, por lo que, una vez superadas ya las fases iniciales de implementación de SIEGA resulta necesario escalar a un mayor nivel el Sistema, proveyéndolo de mecanismos de capacidad de almacenamiento y proceso, automatización, alarma temprana y coordinación de registros.

Desde esta Dirección General entendemos que queda acreditada que la opción más eficiente en términos de rentabilidad económica es la de la figura de la subvención no competitiva por los motivos que a continuación se exponen:

Existen instituciones sin ánimo de lucro en Andalucía que disponen ya de la capacidad, de los conocimientos y de la experiencia necesarias para poder presentar un proyecto que colme las necesidades a corto y medio plazo de la Dirección General de Salud Pública.

Al mismo tiempo, al disponer esas instituciones ya de líneas de trabajo en esta materia, se aprovecha de su "Know-how" y de las sinergias, tanto internas como externas, ya establecidas y difíciles de ponderar en lo económico pero que redundarán en la calidad y en la validez de la subvención concedida y por ende en la eficiencia.

Es más, como añadido a lo anterior consideramos un factor de eficiencia muy importante que tanto la unidad de bioinformática como la unidad que materialice la secuenciación, estén bajo un mismo "paraguas" y que ya dispongan de un historial de trabajo colaborativo en este ámbito de conocimiento.

Por último, otro factor a considerar es el hecho de que el valor añadido que se genera queda en nuestra tierra, ya que toda la cantidad invertida en esta subvención redundará en la propia C.A. al realizarse con recursos propios ubicados en nuestra Comunidad, posibilitando entre otras cosas la estabilización del personal altamente formado en bioinformática, de vital importancia en los tiempos que corren.

No pretende ser una convocatoria abierta a proyectos individuales sino un apoyo a trabajos colaborativos realizados por instituciones públicas con experiencia ya en el sector.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

Fdo.: José María De Torres Medina



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA  
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro de Verificación: VH5DPVBPM6DQWMAP4Q8RQRBFFL62EZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPVBPM6DQWMAP4Q8RQRBFFL62EZ	PÁGINA	2/2
			